

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PROSPERANDO
Demandado: JAKSON SAMIR GARCIA RAMIREZ
Radicación: 2018-00051-00
Decisión: NO DA TRAMITE A LO PETICIONADO

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para efectos decidir lo peticionado por la Dra. Andrea Vargas Álvarez, en memorial de fecha 05 mayo de 2023 y de una revisión al expediente tenemos que en auto de fecha 06 de marzo del año 2019 se decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, ordena el desglose del título valor, y archivar las diligencias dentro del mismo, por lo tanto se hace improcedente dar trámite a lo solicitado sobre la solicitud de subrogación que hace PROSPERANDO a FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ